



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 360

(22 DIC 2023)

POR EL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO NÚMERO 298 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordante y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto número 40 de 2019 se estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y se adoptó la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto número 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.201.171 expedida en Chía, se vinculó a la Administración Municipal, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03 -DIRECCION DE URBANISMO -SECRETARIA DE PLANEACION, empleo de libre nombramiento y remoción, mediante Decreto 021 de 2022.

Que el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ presentó renuncia al cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03 -DIRECCION DE URBANISMO -SECRETARIA DE PLANEACION a partir del 01 de enero de 2024, misma que fue aceptada mediante Decreto 298 del 11 de diciembre de 2023.

Que quedó consignado en el Decreto 298 del 11 de diciembre de 2023, que se acepta la renuncia del señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ al cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03 -DIRECCION DE URBANISMO -SECRETARIA DE PLANEACION a partir del 01 de enero de 2023, siendo lo correcto 01 de enero de 2024, por lo que corresponde corregir dicho error de digitación.

Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"* (subrayado fuera del texto)

Que en consecuencia resulta pertinente corregir el Decreto 298 del 11 de diciembre de 2023, en el sentido de corregir la fecha desde la cual se acepta la renuncia presentada por el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ al cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03 -DIRECCION DE URBANISMO -SECRETARIA DE PLANEACION fecha referida en el comunicado por medio del cual presentó renuncia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la fecha de aceptación de la renuncia presentada por el señor CAMILO ANDRES CANTOR GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.201.171 expedida en Chía, en el cargo de DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 03 -DIRECCION DE URBANISMO -SECRETARIA DE PLANEACION, empleo de libre nombramiento y remoción, del Municipio de Chía, es decir a partir del día primero (01) de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos del Decreto 298 del 11 de diciembre de 2023 quedaran incólumes.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Adriana Esmeralda Camejo Ríos - Secretaria de Despacho - Secretaría General. 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso - Director Técnico - Dirección de Función Pública- Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez. - Abogada contratista - Dirección de Función Pública - Secretaría General. 